



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de junio de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013- 01122.
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ORLANDO SAAVEDRA OCHOA
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Mediante escrito presentado el 21 de mayo de 2015, el apoderado de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, – Dr. Carlos Enrique González Flórez, presentó memorial de justificación por la inasistencia a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual tuvo lugar el 21 de mayo del presente año. Para tal efecto aportó la primera hoja de la audiencia inicial efectuada por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión de Ibagué.

No obstante lo anterior, el documento aducido como prueba fue allegado en forma incompleta, por tal razón previo a resolver sobre la justificación allegada se ordena que por secretaría se requiera al profesional del derecho, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación allegue en forma íntegra y legible copia de la audiencia celebrada el pasado 21 de mayo de 2015 en el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión de Ibagué.

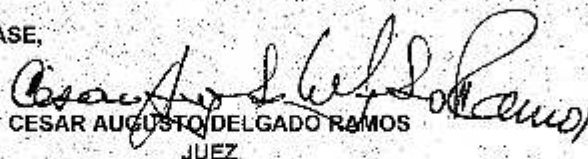
Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Primero: RÉQUIERASE al doctor CARLOS ENRIQUE GONZALEZ FLOREZ para que dentro para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación allegue en forma íntegra y legible copia de la audiencia inicial celebrada el pasado 21 de mayo de 2015, en el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Descongestión de Ibagué.

Segundo: Cumplido lo anterior vuelve el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ